

República de Chile Provincia de Linares Departamento de Personal

PARRAL, 28 Ene 2016

DECRETO EXENTO № 604

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. № 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. № 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por reunión con el Intendente, a contar de las 10:00 hrs del día 26 de Enero de 2016, a la siguiente funcionaria municipal:
- PAULA RETAMAL URRUTIA , Planta , RUT : , Alcaldesa , Grado 4° E.M.S
- PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, a la funcionaria antes indicada, UN (01) viatico sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

SECRETARIA P

ALEJANDRA ROMÂN CLAVIJO ŞEÇRETARIA MUNICIPAL

EGR/nba.

DISTRIBUCIÓN

1. Archivo

2.- Finanzas (02)

3.- Personal (02)

ADMINISTRADOR D MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

> IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL